Click to prove you're human

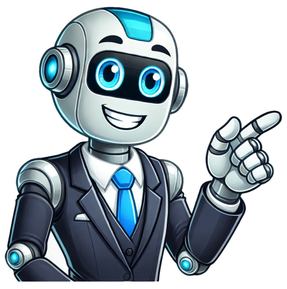

En el Azuay están calificados 55 candidatos para la Asamblea Nacional (Legislativo), de los que, el próximo 20 de agosto, se tendrá que escoger únicamente a cinco. Los seleccionados estarán en funciones hasta mayo de 2025. Ellos representan a cuatro movimientos políticos, un partido y cinco alianzas. Entre el 8 y el 17 de agosto podrán hacer campaña en medios de comunicación y con vallas publicitarias. Para escoger a los nuevos legisladores en esta ocasión los electores deberán votar por listas, pues para la distribución de los escaños se utilizará el método de Webster. En la papeleta que el votante recibirá el día de los comicios hay un solo espacio para rayar el voto, y está al inicio. Al marcar allí significa que sufragó por todos los candidatos de esa lista. Patricio Moreno, abogado e investigador en derecho electoral, señaló que en los comicios de asambleístas de 2021 ya se aplicó esta fórmula. Antes se usaba el sistema D'Hondt. En el caso de Cuenca, el método Webster se utilizó para la selección de los 85 concejales urbanos y rurales; y de los 305 miembros de las juntas parroquiales. Este cambio se dio en cumplimiento de las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas o Código de la Democracia aprobadas por la Asamblea Nacional en diciembre de 2019. "Siempre ha habido el debate respecto a que el método D'Hondt tiende a favorecer a las mayorías, mientras que el de Webster es mejor para las minorías, y por esta parte es bastante positivo…", manifestó en su análisis. Moreno recordó que en 2013 el movimiento Alianza País (AP), de Rafael Correa, en ese entonces presidente del Ecuador, consiguió todas las cinco curules que le corresponden al Azuay. "En este ejemplo podemos ver que las fuerzas políticas que en determinado momento logran consolidarse y tener bastante apoyo puede llegar a dominar la Asamblea y eso no es sano…", refirió. Para Tania Morales, abogada y exvoluntaria del colectivo Voto Responsable, este es el quinto cambio de formula de repartición de votos que se aplica en el país. "Inicialmente en nuestro sistema se utilizaba un método basado en residuos y coeficientes. En 2002 por primera vez se usó el método de D'Hondt...", señaló. Detalló que en los comicios de 2004 se aplicó el sistema Imperial, mientras que en 2007 se utilizó por única vez el sistema de Hare. En esa ocasión fue para elegir a los asambleístas constituyentes. "El de Webster se aplicó por primera vez en 2009 y creo que hasta ahora ha sido el método más aceptado por las organizaciones políticas que buscan mayor participación de las minorías…", dijo Morales. No obstante, para ella la fórmula de D'Hondt le da mayores posibilidades de llegar al poder a quienes encabezan las listas de candidatos."Debe ser nuestro deber como electores enterarnos y revisar cómo se aplican las fórmulas para repartir los votos, eso es parte de nuestra responsabilidad para fortalecer la democracia…", enfatizó en su comentario. (CSM)-(I) ***** La delegación del Consejo Nacional Electoral (CNE), en Azuay, inició una campaña en redes sociales para informar sobre los candidatos provinciales para la Asamblea Nacional (Legislativo). Igualmente, el organismo electoral difundió la papeleta, con el diseño oficial, que recibirán los electorales que acudirán a las urnas el 20 de agosto. Dos de los cinco legisladores azuayos, que fueron cesados del Legislativo el 17 de mayo pasado con la figura constitucional de 'muerte cruzada', intentarán regresar a sus puestos en estos nuevos comicios. Se trata de: Sofía Sánchez, quien en un inicio ganó con el movimiento Pachakutik (Lista 18) y ahora va con el movimiento Construye (Lista 25). También está Mabel Méndez, quien quedó en reemplazo de Juan Cristóbal Lloret. Ella, al igual que la primera vez, irá con el aval del movimiento Revolución Ciudadana (RC) (Lista 5). (I) ***** El 30 de julio próximo, el Consejo Nacional Electoral (CNE) hará el primer simulacro electoral para las elecciones del 20 de agosto. En el proceso electoral del 7 de febrero de 2021, se votó para elegir presidente y vicepresidente, pero también asambleístas nacionales, provinciales, y asambleístas que representen a los ecuatorianos que viven en el extranjero. En esta elección, se aplicaron por primera vez las reformas al Código de la Democracia de febrero de 2020. El documento tiene 168 artículos reformados. |Revisa aquí nuestra cobertura de las elecciones 2021 minuto a minuto| Entre esas reformas al Código de la Democracia, está la recuperación de "la unidad del voto" para cargos pluripersonales, es decir el voto para asambleístas, concejales o parlamentarios andinos (el voto "en plancha") y ya no por asambleístas individualmente. Ayer, las más de 13 millones de personas debían dar el voto por listas cerradas o en plancha y no como en las elecciones del 2013, 2017 y las elecciones seccionales del 2019, cuando pudieron votar por candidatos de distintas listas. En las elecciones de 2017 se aplicó el método Webster D'Hondt, que consiste en dividir el total de votos que obtuvo un movimiento político para la serie numérica 1,2,3,4,5 y así sucesivamente para llegar al número total de escaños por asignar. El método D'Hondt beneficia a los partidos grandes, porque deja menos espacio para los movimientos políticos pequeños. El método de Webster, método que aplica para la asignación de escaños o puestos en estas elecciones 2021, consiste en dividir el total de votos obtenidos por un partido aplicando la serie de números divisores: 1,3,5,7,9. Este es un ejemplo de la aplicación del método de Webster. Según los resultados que había hasta las 12 del día, el primer escaño para la Asamblea Nacional debería ser para Pierina Correa, quien encabeza la lista de Unión por la Esperanza (UNES). La lista obtuvo 1.454.575 votos, es decir dividido para 1, Correa tendría 1.454.575 votos que le permitían ocupar el primer escaño en la Asamblea. La segunda lista con más votación, era hasta esa hora, la del movimiento Pachakutik con 1.039.924 votos, que se dividen, de igual manera, para 1. Salvador Quishpe, primero de esa lista tiene 1.039.924 votos, es decir más que el segundo candidato de Unión por la Esperanza porque el total de votos de UNES dividido para 3 es igual a 484.858 votos que son para Ricardo Ulcuango. La tercera lista con más votos para la Asamblea Nacional, es Izquierda Democrática con 701.095, que divididos para 1, da el mismo número de votos que serían para Wilma Andrade, quien encabeza Izquierda Democrática. Del número total de votos de UNES dividido para 5 es igual a 290.915 votos para el tercer candidato en la lista, Irina Corral. Del número total de votos de Izquierda Democrática dividido para 3 es igual a 233.698 votos para Eitel Zambrano. En concreto, con este ejemplo, los primeros 6 nuevos asambleístas nacionales, de acuerdo al número de votos obtenidos serían Pierina Correa, Salvador Quishpe, Wilma Andrade, Ricardo Ulcuango, Irina Corral y Eitel Zambrano. | Si quieres recibir los textos de GK en tu correo, regístrate aquí. | Ricardo Viteri, experto en cálculo matemático y cofundador de Cálculo Electoral, explica que si un partido ya ganó un escaño —como en el ejemplo, el que ganó UNES—, para su segundo escaño se compara la votación total del partido dividida para 3 versus la votación de los otros partidos que no han ganado escaños aún. En la elecciones seccionales del 5 de febrero del 2023 solo se podrá elegir por listas cerradas en la concejalías. Foto: ALEX VANEGAS24 de agosto, 2022 - 09h00Actualizado el 24 de agosto, 2022Usado por primera vez en el 2009, pero retomado en el 2021, el método de asignación de escaños Webster se inaugurará en unas elecciones seccionales.¿Tienes alguna sugerencia de tema, comentario o encontraste un error en esta nota? LIVE :::notice::: Taken from C-SPAN's gavel-to-gavel coverage and condensed down to the key moments. Watch in 10 minutes or less. Recommended Trending LIVE :::notice::: Taken from C-SPAN's gavel-to-gavel coverage and condensed down to the key moments. Watch in 10 minutes or less. Recommended Clips From This Video Trending LIVE :::notice::: Taken from C-SPAN's gavel-to-gavel coverage and condensed down to the key moments. Watch in 10 minutes or less. Recommended Clips From This Video Trending LIVE :::notice::: Taken from C-SPAN's gavel-to-gavel coverage and condensed down to the key moments. Watch in 10 minutes or less. Recommended Clips From This Video Trending LIVE :::notice::: Taken from C-SPAN's gavel-to-gavel coverage and condensed down to the key moments. Watch in 10 minutes or less. Recommended Clips From This Video Trending LIVE :::notice::: Taken from C-SPAN's gavel-to-gavel coverage and condensed down to the key moments. Watch in 10 minutes or less. Recommended Clips From This Video Trending LIVE :::notice::: Taken from C-SPAN's gavel-to-gavel coverage and condensed down to the key moments. Watch in 10 minutes or less. Recommended Clips From This Video Trending LIVE :::notice::: Taken from C-SPAN's gavel-to-gavel coverage and condensed down to the key moments. Watch in 10 minutes or less. Recommended Trending :::timeinfo::: :::text::: This event will begin at Watch now on :::airingNowNetwork::: En las elecciones próximas, en listas pluripersonales se decidirá a los nuevos representantes a través del método Webster y ya no el D'Hondt Este método tiende a beneficiar a las minorías ya que el total de votos obtenidos se dividen para números impares (1,3,5,7 y más) hasta llegar al número de escaños disponibles. En el anterior mecanismo, los votos se dividían para números consecutivos (1,2,3,4,5 y más) por lo que los partidos que captaban la mayoría de votación obtenían los escaños. Con la votación en el método D'Hondt, tan solo dos partidos captaban todos los escaños, mientras que en el Webster, estos ya se distribuyen entre tres movimientos. Una particularidad que tendrá este proceso es que se elegirá por listas cerradas y bloqueadas para cargos pluripersonales, es decir, ya los votantes no podrán repartir su voto entre movimientos para elegir a concejales lo que permitirá que aquellos que están al inicio del listado tendrán mayor posibilidad de integrar los concejos cantonales, juntas parroquiales, entre otros. lunes, febrero 6, 2023 Esta fórmula es usada tanto para elegir a prefectos, alcaldes, concejales rurales y urbanos, vocales de juntas parroquiales e integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Tiempo de lectura: < 1 minutoPara la definición de escaños en estas elecciones seccionales se usó el método de Webster que da ventaja a los candidatos que ocupan los primeros puestos en las listas y a las minorías.Esta fórmula es usada tanto para elegir a prefectos, alcaldes, concejales rurales y urbanos, vocales de juntas parroquiales e integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.En las elecciones generales del 2021 ya se aplicó ese método, luego de las reformas aplicadas al Código de la Democracia -vigentes desde febrero del 2020-.Conformación de concejosCon el método de Webster hay cuatro escenarios posibles para cada cantón. Cada uno establece un número de concejales posible. El primero es para aquellas ciudades con menos de 1 000 000 de habitantes, En ese caso se eligen 15. Para más de 1 000 000 hay 19 escaños posibles; mientras que, con más de 2 000 000, el concejo se conforma con 21 ediles.Finalmente, para ciudades con más de 3 000 000 de habitantes, la norma legal establece la elección de 25 concejales. En el país no hay concejos conformados por este número de ediles, hasta ahora.Además, hay que recordar que esta elecciones fue posible votar por listas cerradas y ya no entre movimientos (entre distintas listas).Con esas condiciones, los que estén a la cabeza de las listas serán quienes tengan más oportunidad de entrar como concejales.Impacto en la gobernabilidadLa presencia de más movimientos en un concejo cantonal también incide en la gobernabilidad con la que contará un alcalde o alcaldesa. Esto porque el cuerpo edilicio es el encargado de proponer ordenanzas, pero también permite que las iniciativas de los alcaldes, propuestas en sus planes de gobierno, se cristalicen. Ahora puedes recibir notificaciones de Dialoguemos. Descarga la nueva versión de nuestra app y actívalas para no perderte nuestro mejor contenido. BUENOS AIRES (AP) — La vicepresidenta argentina Cristina Fernández fue condenada el martes a seis años de prisión e inhabilitación de por vida para ejercer cargos públicos por hechos de corrupción durante su presidencia entre 2007 y 2015.El fallo judicial tiene un fuerte impacto ya que es la primera vez que un vicepresidente argentino es condenado estando en funciones y porque la dirigente peronista es la figura política más relevante de los últimos 20 años. Sin embargo, no conlleva su arresto inmediato porque la sentencia puede ser apelada ante distintas instancias hasta llegar a la Corte Suprema, que tendrá la última palabra. ¿CUÁL ES LA CONDENA Y POR QUÉ DELITOS?Un tribunal federal integrado por tres jueces condenó a Fernández y la inhabilitó de por vida para ejercer cargos públicos tras hallarla culpable del delito de administración fraudulenta -defraudación al Estado- por unos 1.000 millones de dólares al adjudicar de forma irregular durante sus dos mandatos consecutivos unas 51 obras a Lázaro Báez, un empresario allegado. ¿CUÁL ES EL IMPACTO DE LA CONDENA?La condena tiene un fuerte impacto en Argentina porque Fernández, de 69 años, es la figura política más importante de los últimos 20 años. Fue legisladora, presidenta durante dos mandatos consecutivos y ahora vicepresidenta, además de líder de un sector centroizquierdista dentro del peronismo con gran capacidad de movilización en las calles. Es además la primera condena para un vicepresidente en ejercicio del poder y viene precedida por el frustrado atentado que sufrió el 1 de septiembre por el cual tres jóvenes están detenidos y procesados. Se prevé que la sentencia genere una profundización de la grieta que divide a la sociedad entre kirchneristas y antikirchneristas. Este es el primer juicio a Fernández y el primer pedido de condena en su contra. Otras investigaciones judiciales han sido cerradas y varias por distintos delitos siguen abiertas. En la actualidad, un tribunal superior analiza si reabre una causa en la que la vicepresidenta y sus hijos fueron sobreseídos sin que se llevara a cabo un juicio oral y público por la acusación de lavado de dinero. ¿CUÁL FUE LA ARGUMENTACIÓN DE LOS FISCALES? Los fiscales Diego Luciani y Sergio Mola sostuvieron que la empresa de Báez fue una estructura creada para extraer fondos del Estado mediante el direccionamiento de licitaciones de obras públicas y que cuando concluyó el mandato de Fernández desapareció. También afirmaron que varios proyectos viales registraron sobrecostos y muchos nunca se terminaron. En una de las audiencias del juicio Luciani sostuvo que "estamos ante la mayor maniobra de corrupción que se haya conocido en el país" y que estuvo vigente durante los dos mandatos de Fernández y la presidencia de Néstor Kirchner (2003-2007), su marido y antecesor, quien falleció tres años después de dejar el poder.¿CUÁL FUE LA DEFENSA DE LA VICEPRESIDENTA? Fernández negó las imputaciones y acusó al tribunal de tener la condena escrita desde el inicio del juicio y de actuar como un "pelotón de fusilamiento". Afirmó que las imputaciones no tenían sustento jurídico y se basaban en mentiras. La dirigente centroizquierdista se consideró una perseguida de sectores judiciales confabulados con su sucesor en el poder, el expresidente Mauricio Macri (2015-2019), para socavar su popularidad, apartarla de la escena política y proscribir al kirchnerismo. ¿QUIÉNES FUERON JUZGADOS'El tribunal juzgó a 13 acusados, incluidos Fernández , Báez, el exministro de Planificación Julio de Vido, el exsecretario de Obras Públicas José López y otras personas que ocuparon cargos durante su gobierno y el de su Néstor Kirchner.¿CUÁL ES LA POSTURA DEL PRESIDENTE ALBERTO FERNÁNDEZ?El mandatario ha defendido la inocencia de la vicepresidenta, uno de los pocos puntos de coincidencia con su compañera en el poder con la que mantiene una fría relación por discrepancias sobre la gestión gubernamental. Fernández ha dicho que la justicia ha perseguido sistemáticamente a la exmandataria. ¿FERNÁNDEZ IRÁ PRESA?No, porque puede apelar la sentencia ante distintas instancias judiciales en un proceso que llegaría hasta la Corte Suprema, que tiene la última palabra, y que podría demorarse años. Por otro lado, como vicepresidenta -cargo para el cual fue elegida hasta diciembre de 2023- Fernández tiene fueros que le otorgan inmunidad de arresto.¿LA VICEPRESIDENTA PODRÁ COMPETIR EN LAS ELECCIONES DE 2023?Pese a la condena la ley le permite competir por la presidencia o cualquier otro cargo electivo, como por ejemplo un escaño en el Congreso, a cualquier condenado siempre y cuando la Corte Suprema no haya confirmado la sentencia.Sin embargo, Fernández adelantó el martes que "no voy a ser candidata a nada, ni a presidenta, ni a senadora. Mi nombre no va a estar en ninguna boleta". ¿QUÉ OCURRIRÁ SI LA CONDENA QUEDA FIRME?Si el máximo tribunal ratifica la condena habrá que ver si para entonces la dirigente peronista goza de fueros por algún cargo electivo que le aseguren la inmunidad de arresto. En ese caso, la constitución contempla el juicio político para desaforar al condenado, para lo que se requiere una mayoría especial de votos en el Congreso.¿SE ESPERAN PROTESTAS?El kirchnerismo se ha declarado en estado de alerta y movilización desde que los fiscales solicitaron la condena. Dentro de ese movimiento no existe unanimidad acerca de si es pertinente una movilización masiva en respaldo a la vicepresidenta debido a que fue víctima de un atentado fallido hace tres meses en las inmediaciones de su domicilio durante una muestra de respaldo de sus simpatizantes. Algunos sindicatos afines al gobierno han manifestado su intención de volcarse a las calles y hacer huelgas por tiempo indefinido. Tiempo de lectura: 2 minutosLa renovación de los gobiernos autónomos descentralizados y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social está a la vuelta de la esquina. Mientras se desenvuelve una crisis política que enfrenta al ejecutivo y el legislativo, además de la inminente subversión de las autoridades de la Asamblea Nacional, los partidos y movimientos políticos preparan sus candidaturas para las elecciones que tendrán lugar en febrero del 2023.En los anteriores comicios de gobiernos de cercanía (prefecturas, alcaldías, concejalías, juntas parroquiales) los resultados fueron sorpresivos: las fuerzas hegemónicas desaparecieron, los caciques locales de las últimas dos décadas fueron derrotados, se configuró un mapa electoral diverso y resultaron ganadores los liderazgos políticos que se presentaron como nuevos.Tres años después, la gestión de varias de esas autoridades está socialmente cuestionada. Se los critica por inacción durante la pandemia, por falta de obra pública e incluso hay a quienes se los acusa de corruptos. Algunos de ellos buscarán reelegirse aprovechando la dispersión de candidaturas causada por la existencia de 250 partidos y movimientos.Ese número refleja el interés por la participación política, pero también expresa la fragmentación ideológica y, cuando no, la aprobación discrecional por parte de las autoridades del Consejo Nacional Electoral de organizaciones que son alquiladas como vehículos electorales a candidatos de cuestionable idoneidad.Las elecciones del 2023 serán diferentes porque regirán nuevas reglas. Los partidos y movimientos políticos deberán obligatoriamente garantizar la participación de jóvenes y mujeres en espacios protagónicos de las listas; el método de Webster, que garantiza representación de las minorías en la asignación de escaños, reemplazará al de Hondt; el sufragio será en plancha, no se votará por candidatos de diferentes listas, etc.Por cierto, los comicios podrían coincidir con la consulta popular que amenaza Lasso. De así concretarse, el escenario se polarizará más hasta convertir las elecciones en una suerte de referéndum evaluatorio de la gestión presidencial y de los partidos políticos que pugnan en la Asamblea Nacional.En el 2023 la correlación de fuerzas cambiará, los resultados del 2021 y menos los del 2019 sirven como constantes para pronosticar los favoritos de la próxima contienda. Las propuestas que sintonicen con las necesidades del pueblo (empleo, reactivación productiva, seguridad, etc.) y logren ser comunicadas oportunamente pueden vencer. Enrique Pita, vicepresidente del Consejo Nacional Electoral (CNE), a propósito de la convocatoria a las elecciones seccionales a celebrarse el 5 de febrero del 2023, refirió que para la repartición de escaños se usará el método Webster. Pita dijo que él se considera partidario de esta forma de distribución, porque permite una mayor amplitud en el reparto de escaños, es decir un número mayor de organizaciones políticas tendrán acceso a los escaños. En estos comicios se elegirán a 23 prefectos y viceprefectos provinciales, 221 alcaldes, 864 concejales urbanos, con sus respectivos suplentes, 443 concejales rurales, con sus respectivos suplentes y, 4109 vocales de las Juntas Parroquiales. Asimismo, se escogerán siete consejeros principales y suplentes del Cpccs (tres hombres; tres mujeres y, uno de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos o Montubios y ecuatorianos en el Exterior). Ecuavisa/jtr Foto referencial: Tomada de Google Taisha, Morona Santiago – mayo 2025 Una nueva tragedia enluta a la Amazonía ecuatoriana. El fallecimiento de Dominga Nantipa, mujer shuar de 29 años y con ocho meses de gestación, ha dejado al descubierto las graves deficiencias del sistema de salud en las zonas fronterizas del país, particularmente en el cantón Taisha, provincia de Morona Santiago. El hecho ha sido denunciado públicamente por el activista social Pablo Ponce, vocero del Colectivo Violín Rojo. El caso, del cual ninguna autoridad oficial se había pronunciado hasta el momento, ocurrió el lunes 19 de mayo. Según información proporcionada por líderes comunitarios y testigos, Dominga fue evacuada de emergencia desde la comunidad de Shiramentsa hacia el Hospital General de Macas, tras presentar un cuadro clínico crítico que incluyó fiebre alta, dolor torácico, cefalea intensa, tos persistente y una hemorragia preocupante. Pese a los reiterados llamados de auxilio, la atención médica habría sido tardía y limitada, según relatan personas cercanas al caso. La paciente no logró sobrevivir. La causa del deceso no ha sido confirmada oficialmente, pero se presume que se debió a complicaciones respiratorias graves. Desde las comunidades y organizaciones sociales se ha descartado que el fallecimiento guarde relación directa con brotes epidémicos reportados en la región en meses recientes. Sin embargo, este hecho ha encendido las alarmas sobre la evidente vulnerabilidad del sistema de salud pública en territorios indígenas. El deceso de Dominga Nantipa no es un caso aislado: es una voz silenciada entre muchas otras que esperan atención, justicia y dignidad. En este sentido, líderes locales y organizaciones sociales han elevado su voz para exigir al Ministerio de Salud Pública: El fortalecimiento inmediato de la red de atención primaria en comunidades rurales e indígenas. La implementación urgente de brigadas médicas comunitarias. La contratación de personal médico especializado en salud materna y medicina familiar. El abastecimiento suficiente de medicamentos e insumos en los centros de salud de Taisha y Macas. La mejora de la capacidad resolutiva de los hospitales del territorio. La muerte de una mujer embarazada en pleno siglo XXI, por causas posiblemente prevenibles, no puede quedar como una estadística más en el olvido. Es deber de las autoridades nacionales y provinciales actuar con responsabilidad, sensibilidad intercultural y compromiso ético para garantizar el derecho a la salud de todas las personas, sin excepción. Luego de varios días de incertidumbre, el presidente Daniel Noboa reveló las personas que formarán parte de su equipo de trabajo. Hay tan solo tres cambios en el gabinete ministerial. La gran mayoría de carteras de Estado seguirán bajo el mando de los mismos funcionarios, a excepción de tres entidades. El principal cambio es en el Ministerio de Salud que era liderado por el abogado Édgar Lama, ahora la entidad estará encabezada por Juan Fernando Sánchez. Mientras que en el Ministerio de Ambiente estará María Luisa Cruz, quien se venía desempeñando como viceministra del Agua, ahora asume la titularidad de la institución. Por su parte, Diana Paulina Ramirez Villacis llega a la Secretaría Nacional de Planificación. En cambio, Harold Burbano, quien estaba al frente del Ministerio de Inclusión Económica (MIES) como encargado, ahora toma la titularidad. Lo mismo ocurre con María de Lourdes Muñoz Astudillo, quien se titulariza como secretaria de Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil. En una ceremonia a la que no fueron convocados los medios de comunicación, Noboa tomó juramento a sus ministros en el Palacio de Carondelet. Permanecen en el gabinete de Noboa algunas de las personas de mayor confianza para el mandatario como la ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Gabriela Sommerfeld; el ministro de Gobierno, José De la Gasca; el ministro de Transportes y Comunicaciones, Roberto Luque, y la ministra de Energía y Minas, Inés Manzano. El anuncio del gabinete ministerial llega luego de cuatro días de que se realizara la ceremonia de investidura del presidente Noboa, el pasado sábado 24 de mayo. Ese día se tenía previsto conocer los primeros decretos que marcarían la ruta del Gobierno, así como el equipo que lo acompañará en esta nueva etapa. Sin embargo, el anuncio quedó suspendido hasta hoy. Fuente: Vistazo Amazonía / Morona Santiago.- En un ambiente de profunda reflexión, pensamiento crítico y expresión juvenil, el martes 27 de mayo se llevó a cabo el Festival Amazónico Estudiantil de Oratoria, con el tema central: "La migración riesgosa: causas, consecuencias y reflexiones". El evento, impulsado por la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, reunió a jóvenes de diversas provincias de la región amazónica, generando un espacio de análisis en torno a una problemática que afecta a miles de familias en el país y en el mundo. La jornada contó con la distinguida presencia de la viceprefecta de Morona Santiago, Daniela Vintimilla, quien en su intervención valoró la importancia de fomentar estos espacios de participación juvenil que no solo fortalecen las competencias comunicativas, sino que también motivan a los estudiantes a construir un pensamiento crítico y propositivo frente a los desafíos sociales contemporáneos. Participaron estudiantes de bachillerato de cinco provincias amazónicas: Sucumbíos, Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, quienes, a través de sus discursos, abordaron las múltiples dimensiones del fenómeno migratorio desde sus experiencias territoriales y contextos sociales. Desde la provincia de Morona Santiago, la representación estuvo a cargo de la Unidad Educativa Emmanuel y el Colegio Río Upano del cantón Sucúa, cuyos estudiantes compartieron sus perspectivas sobre las causas estructurales de la migración, los riesgos asociados al desplazamiento irregular, y los desafíos que enfrentan las juventudes frente a este fenómeno. Sus intervenciones se destacaron por su profundidad analítica, sensibilidad social y dominio de la oratoria como herramienta de transformación. La iniciativa se enmarca dentro de una propuesta regional de fortalecimiento de la identidad amazónica, el pensamiento crítico y el liderazgo juvenil, donde el arte de la palabra se convierte en vehículo para la reflexión social y el empoderamiento estudiantil. La Casa de la Cultura Ecuatoriana, como entidad organizadora, reafirma su compromiso con la promoción de actividades culturales, educativas y formativas que permitan visibilizar las voces de las juventudes amazónicas, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más consciente, solidaria y participativa. Ciudad de México, 14 de diciembre (SinEmbargo).- Una encuesta realizada por Enkoll para El Universal reveló que la Senadora de Morena, Delfina Gómez Álvarez, lidera las preferencias electorales rumbo a las elecciones para la gubernatura del Estado de México en 2023 frente a la oposición con o sin alianza. De acuerdo con el sondeo de la agencia dedicada a la investigación en opinión pública y estudios de mercado, los números son favorables para Delfina Gómez con la alianza Morena, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido del Trabajo (PT), al registrar el 55 por ciento; mientras que en un "lejano" segundo lugar los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD) con Alejandra del Moral, obtienen en conjunto el 29 por ciento de la intención del voto, y el Senador Juan Zepeda de Movimiento Ciudadano (MC), el 16 por ciento. No obstante, la agencia muestra que si la oposición no logra una alianza y compitiera por separado para la gubernatura mexiquense, la extitular de la Secretaría de Educación Pública (SEP) lleva la delantera con el 57 por ciento de las preferencias, seguida por la priista Alejandra del Moral con el 20 por ciento. En cambio, el Diputado panista, Enrique Vargas del Villar, como abanderado de la coalición, cuenta con el ocho por ciento. Bajo el cuestionamiento "Desde su punto de vista, ¿qué es mejor para el Estado de México en este momento?". El 75 por ciento de los encuestados consideró que es mejor para la entidad que haya un cambio de partido en el Gobierno; seguido por del 19 por ciento que prefiere que siga gobernando el PRI. En ese sentido, se le preguntó a los entrevistados sobre "¿Cuál de los siguientes candidatos representa el cambio en el Estado de México?". A lo que el 30 por ciento respondió que Delfina Gómez; el 15 por ciento optó por Juan Zepeda; el 12 por ciento por Alejandra del Moral, y el cuatro por ciento por Enrique Vargas. Por otro lado, la encuesta de Enkoll también dio a conocer que Delfina Gómez es la candidata más conocida por el electorado y quien cuenta con las opiniones más altas, con un 41 por ciento; en segundo lugar se encuentra Juan Zepeda, con el 57 por ciento de conocimiento y el 31 por ciento de opiniones positivas; el tercer lugar lo obtuvo Alejandra del Moral, con el 32 por ciento y el 19 por ciento, respectivamente, y el cuatro lugar fue para Enrique Vargas con el 23 por ciento de conocimiento y el 10 por ciento de opiniones a favor. RUMBO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO 141222 Los datos de Enkoll fueron obtenidos mediante una encuesta realizada del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2022, en donde se entrevistó a mil 202 adultos (hombres y mujeres) residentes del Estado de México, con credencial de elector vigente. Las entrevistas fueron levantadas cara a cara en diversas viviendas a través de dispositivos electrónicos. Redacción/SinEmbargo En las elecciones de Ecuador 2023, se escogerá al binomio presidencial y a los futuros asambleístas. Al igual que en 2021 y en las elecciones seccionales de 2023, se aplicará el método de Webster, tal como establece el Código de la Democracia. Es decir, al momento de la votación, los electores recibirán cuatro papeletas: binomio Presidencial, asambleístas nacionales, asambleístas provinciales y consulta popular por el Yasuní; en Quito se suma una adicional:la consulta por el Chocó Andino. En las papeletas para elegir a los futuros legisladores, el elector puede marcar una sola opción por lista o alianza, de manera cerrada, es decir, no puede escoger candidato por candidato. El orden en el que cada candidato aparece en la lista influirá en las posibilidades de ser electo. Es decir, mientras más arriba esté, es más probable que ocupe un lugar en la Asamblea Nacional. Este método favorece a las organizaciones políticas más pequeñas porque se cuenta el total de votos conseguidos por cada lista. De esa manera, el total de votos conseguido por cada lista, se divide de acuerdo al lugar que ocupe cada candidato para números impares. Es decir, los que encabezan para 1; los segundos para tres; los terceros para 5 y así sucesivamente. De ese resultado se escoge a los asambleístas que tengan mejores números. Lea más: El próximo Presidente deberá buscar un gran pacto fiscal, según economistas Con el método de D'Hondt se dividía los resultados para 1, 2, 3, 4 y 5, consecutivamente. .En febrero de 2020 entraron en vigencia las últimas reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, las cuales incorporaron una serie de modificaciones a las reglas del juego en materia electoral en ámbitos como: i) métodos de asignación de escaños; ii) paridad de género en el encabezamiento de listas; iii) inclusión de jóvenes en las listas; y, iv) realización de debates.A partir del 5 de febrero de 2022, el Consejo Nacional Electoral declaró el inicio del proceso electoral para las Elecciones Seccionales 2023, por lo que, de conformidad con el calendario aprobado por la autoridad electoral, las organizaciones políticas deben ejecutar los procesos que permitan la inscripción de sus candidaturas para el referido proceso electoral en el cual, por primera vez, deberán aplicar las normas contenidas en la reforma al Código de la Democracia de 2020, las cuales se analizan en el presente informe.2. Método de asignación de escaños y listas cerradas.Con las reformas al Código de la Democracia se establece que para la asignación de escaños en elecciones pluripersonales se sustituye el método D´Hondt por el método de Webster, pasando además de un sistema de listas abiertas a listas cerradas, es decir, a partir de las reformas no es posible votar por candidatos de listas diferentes, pudiendo votar únicamente por la lista de su preferencia, en el mismo orden en el que la organización política propone los candidatos.Con estas reformas se busca, por una parte, promover la representación de las minorías; y, por otra, fomentar el voto por la ideología y principios que representan las organizaciones políticas, independientemente de quienes integran sus listas y el orden propuesto.Las reformas al Código de la Democracia fortalecen los criterios de paridad de género, de modo tal que las organizaciones políticas deben observar los siguientes criterios para la presentación de sus candidaturas:Dignidad de elección popularRegla transitoria para las elecciones 202350% de los binomios que la organización política inscriba a nivel nacional, deberá estar encabezado por mujeres.30% de los binomios que la organización política inscriba a nivel nacional, deberá estar encabezado por mujeres.50% de las candidaturas que la organización política inscriba a nivel provincial, deberá estar encabezado por mujeres.30% de las candidaturas que la organización política inscriba a nivel provincial, deberá estar encabezado por mujeres.50% de las listas que la organización política inscriba a nivel provincial, deberá estar encabezado por mujeres.30% de las listas que la organización política inscriba a nivel provincial, deberá estar encabezado por mujeres.50% de las listas que la organización política inscriba a nivel cantonal, deberá estar encabezado por mujeres.30% de las listas que la organización política inscriba a nivel cantonal, deberá estar encabezado por mujeres.La obligación de presentar listas con alternabilidad y secuencialidad se mantiene, y según la Codificación del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, la presentación de las listas puede darse con las siguientes opciones:Con el fin de promover la participación de jóvenes en los procesos electorales, la reforma al Código de la Democracia prevé que en cada una de las listas que las organizaciones políticas inscriban para elecciones pluripersonales al menos el 25% de sus integrantes deberán ser jóvenes, es decir, según la Ley de la Juventud, hombres o mujeres entre los 18 y 29 años. Este mismo porcentaje deberá ser observado por las organizaciones políticas a nivel nacional, para la inscripción de candidaturas a prefecturas y alcaldías. Según la Codificación del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, este requisito debe ser observado por las organizaciones políticas de ámbito nacional, por lo que las organizaciones políticas y alianzas electorales cuyo ámbito es provincial o cantonal, no tendrán la obligación de cumplir este porcentaje en las candidaturas para prefecturas y alcaldías. Para verificar el cumplimiento de este requisito, la Codificación del Reglamento para la inscripción y calificación de candidaturas de elección popular del Consejo Nacional Electoral prevé que se considerará la fecha de presentación de la candidatura.Según el calendario electoral para las Elecciones Seccionales 2023 aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, algunas de las fechas que deben ser consideradas por las organizaciones políticas para el proceso de inscripción de candidaturas son las siguientes:Procesos de democracia interna de las organizaciones políticas: elecciones primarias.Del viernes 22 de julio al viernes 5 de agosto de 2022.Registro de alianzas electorales.Del viernes 8 de julio al domingo 7 de agosto de 2022.Convocatoria a elecciones.Domingo 21 de agosto de 2022.Inscripción de candidaturasDel lunes 22 de agosto al martes 20 de septiembre de 2022.Del martes 3 de enero de 2023 hasta el jueves 2 de febrero de 2023.Sábado 14 de enero y domingo 15 de enero de 2023.Domingo 5 de febrero de 2023.Para conocer la totalidad de actividades previstas en el calendario electoral del Consejo Nacional Electoral, pueden visitar el siguiente enlace: calendario electoral.5. Otros aspectos a considerar.Autoridades que buscan reelección: Para el caso de las personas que opten por postular a la reelección inmediata en sus cargos, deberán hacer uso de licencia sin remuneración desde el inicio de la campaña electoral, esto es, desde el martes 3 de enero de 2023.Debates: Los debates son obligatorios únicamente para el caso de las prefecturas y alcaldías en las jurisdicciones que cuenten con más de 100.000 electores. La asistencia al debate es obligatoria, en caso de ausencia el espacio asignado al candidato permanecerá vacío junto al resto de participantes para evidenciar su ausencia.#EleccionesSeccionales2023